

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
045-2016-2-4772	Auditoría de Cumplimiento	01	A la Oficina de Administración, bajo responsabilidad, señale plazo a la Unidad de Abastecimiento, para elaborar y presentar el proyecto de directiva que regule en el OSCE las contrataciones de bienes y servicios no incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa vigente.	En Proceso
004-2017-2-4772	Auditoría de Cumplimiento	03	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado Proponga, para su desarrollo y fácil acceso, a la Oficina de Tecnologías de la Información, el diseño del reporte del estado de expedientes que debe generar el SITCE con la información mínima normada, la misma que se extraerá de los registros existentes en la base de datos del sistema y que deberá ser remitida a la Presidencia Ejecutiva del OSCE el primer día útil de la primera y tercera semana de cada mes.	En Proceso
		06	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado A través de la Secretaria del Tribunal inste al personal de Mesa de Partes cumpla con consignar en el SITCE los posibles estados del expediente a su presentación según sea de apelación, sanción y de reconsideración.	En Proceso
011-2017-2-4772	Auditoría de Cumplimiento	01	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso





011-2017-2-4772	Auditoría de Cumplimiento	05	Al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información: Cautele que los Informes Técnicos Previos de Evaluación de Software que se emitan en la Unidad Orgánica que dirige, se remitan al responsable de la información en el portal web institucional para su publicación.	Implementada
		07	Al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información: Que, el Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, cautele la oportunidad de la tramitación del otorgamiento de la conformidad de servicio a fin de no incurrir en retrasos	Implementada
		08	Al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información: Que el Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cautele que los Términos de Referencia, en los casos de los servicios de Soporte Técnico. Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo que remite a la Unidad de Abastecimiento, incluya la obligación del proveedor de informar en sus entregables, el servicio detallado de soporte técnico que se brinde a cada uno de los equipos materia de la prestación.	Implementada